



## **CORPORACIÓN JOHN F KENNEDY.**

### **POLITICA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS.**

**ARTICULO 1 APLICACION:** Las normas establecidas en la presente Política de Seguimiento a Egresados constituyen el marco acción y eficiencia a través del cual se desarrollen actividades que permiten establecer un vínculo estrecho entre la Corporación Jhon F Kennedy y sus egresados de pregrado y posgrado; con el objeto de conocer y evaluar sus esferas laborales, sociales culturales y académicas, se concreta en el análisis de su eficiencia profesional en función de la formación recibida, su aceptación en el mercado laboral y la correspondencia entre las áreas de especialización y las necesidades del país; permitiendo reconocer el impacto social de los programas académicos.

Lo anterior atendiendo a la necesidad de contar con el desarrollo de uno de los aspectos misionales que no solo facilite la relación con los egresados, sino un seguimiento en la proyección del mismo en los ámbitos donde se desenvuelve, al igual que permita reafirmar los principios, creencias y valores institucionales, así como retroalimentar cada Escuela de formación sobre el cabal cumplimiento de los objetivos formativos reflejados en sus egresados.

Esta política permitirá el vínculo permanente con el egresado de modo tal que se puedan desarrollar estrategias que permita fortalecer su desempeño la laboral y a la vez asegurar una participación de éste y una retroalimentación hacia los procesos de docencia, investigación y proyección social que desarrolla la Corporación.

Esta política permitirá el vínculo permanente con el egresado de tal modo que se puedan desarrollar estrategias que permitan fortalecer su desempeño laboral y a la vez asegurar una participación de este y una retroalimentación hacia los procesos decencia, investigación y proyección social desarrolla la corporación.

Esta política se aplicará en igual sentido a los egresados de los programas académicos generados por la unidad de Educación a Distancia, ese seguimiento se implementará en los Centros de Educación a Distancia que cree la Corporación para este efecto.



**ARTICULO 2 ASPECTOS GENERALES:** Se entienden como aspectos generales los siguientes:

1. Considera la Corporación al egresado de cualquier programa académico, como un miembro de la corporación JFK, por tal motivo, la población de egresados a de tenerse en cuenta para las actividades estratégicas de la institución como la planeación, evaluación, control y ejecución de programas dirigidos a la comunidad institucional.
2. El vínculo establecido con el egresado al momento de recibir su grado, es de carácter fundamental, y bidireccional, por ello se presenta como un constante flujo de necesidades y respuestas a dichas necesidades que provengan de cualquiera de las partes, basados en los principios institucionales.
3. La Corporación por intermedio de la Dirección de Bienestar Universitario o la dependencia que haga sus veces, las escuelas de formación, las coordinaciones de sede y la coordinación de programas académicos deberá fortalecer las relaciones de confianza entre interesados y propiciar espacios para que éste desarrollen de manera autónoma proyectos en beneficio de su profesión, consoliden comunidades académicas que enriquezcan los campos del conocimiento el diálogo desde la interdisciplinariedad al igual que logren visibilidad ante agremiaciones y asociaciones de profesionales.
4. La Institución buscara hacer partícipes a sus egresados, de los avances científicos y tecnológicos alcanzados por los programas académicos de la institución e incentivará la participación activa de los egresados en la revisión de las políticas, lineamientos y programas de los cuales son objeto.

**ARTICULO 3 DEFINICION:** Para efectos de la presente política se define como egresado graduado, la persona que ha culminado todo el proceso de formación integral, de tal manera que en algún momento de adquirir el título de formación profesional expedido por la corporación Jhon F. Kennedy en cualquiera de los programas académicos de pregrado o postgrado.

Se define como egresado no graduado, a la persona que ha culminado académicamente su proceso de información integral, pero no ha sido graduado mediante resolución ni acto protocolar, por no completar el lleno de los requisitos de grado o estar a la espera de la fecha de grado.

**PARAGRAFO:** No se cobijará bajo esta política aquel estudiante que haya culminado su plan de estudios y no haya sido graduado, es decir, aquel que tenga la condición de egresado no graduado.



**ARTICULO 4. OBJETIVO GENERAL:** De acuerdo con los principios institucionales, se establece como objetivo general de la presente política de seguimiento a egresados: Desarrollar un acercamiento propio con los egresados que permita en primera medida propiciar el apoyo mutuo, la integración y el sentido de pertenencia de los egresados para con la corporación Jhon F. Kennedy' posibilitando el ejercicio los valores Kennedianos y fortalecer el seguimiento de el egresado en su esferas social, laboral y económica, mediante programas, qué actividades tendientes al mejoramiento de cada uno de los actores de la comunidad académico- administrativa.

**ARTICULO 5. OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Objetivos específicos son:

1. Conocer el grado de satisfacción de los Egresados respecto a la calidad de la información recibida.
2. Lograr retroalimentación desde el mundo laboral para el perfeccionamiento curricular de los programas académicos de la Corporación.
3. Tener información confiable impertinente sobre la ubicación y las actividades que desempeñan en el ámbito laboral, además de conocer el grado de satisfacción y el nivel de exigencia de los empleadores, lo que permitirá apoyar en la toma de decisiones y la planeación académica en el nivel institucional, local y nacional.
4. Generar estrategias de acompañamiento del egresada de su proceso de vinculación y desempeño laboral.
5. Conocer las nuevas exigencias qué plantea el ejercicio profesional a los egresados como consecuencia de las transformaciones económicas, sociales y tecnológicas para su incorporación oportuna en los planes y programas de estudio, así como para el diseño de programas de educación continua pertinentes para la actualización de profesionales en ejercicio.
6. Reconocer al egresado como un actor primordial en las relaciones de proyección en el medio.
7. Mantener y fortalecer una relación bilateral con los egresados, para facilitarle el acceso para la actualización académica, participación en procesos investigativos ubicación en el campo laboral y la formación permanente como profesionales.
8. Realizar seguimiento en el sector productivo, de tal forma que realimente los procesos académicos institucionales y nos permita un ejercicio óptimo de las funciones sustantivas.
9. Propender por espacios de interacción con el sector productivo y con la sociedad en general con el propósito de conocer sus necesidades para brindar respuesta a través de los planes de estudio de la institución.

**ARTICULO 6. LINEAMIENTOS:** Se establecen como lineamientos rectores de la política de seguimiento a egresados, los siguientes:



1. El fortalecimiento y promoción de canales de comunicación bilaterales, que permitan enriquecer a la institución en su proceso de desarrollo como a los egresados en interacción con la institución.
2. Involucrar a los egresados en todas las actividades programadas a nivel académico, de bienestar universitario, Proyección Social y proyectos especiales, en cada una de sus líneas de acción, creando espacios de participación.
3. Determinar beneficios especiales para sus egresados y promover la exaltación de sus logros.
4. Promover el acercamiento de los egresados a las mejores oportunidades laborales disponibles y de oportunidades de negocios, con el objeto de facilitar el acceso de egresados y hacer seguimiento aquellos ya ha vinculados laboralmente en aras de fortalecer su desempeño laboral.
5. Generar procesos de participación de los egresados en la ejecución y obtención de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Institucional.

**ARTICULO 7. ESTRATEGIAS Y ACCIONES:** Para el seguimiento a egresados y el logro de los objetivos enunciados, la Corporación Jhon F. Kennedy podrá desarrollar las estrategias y acciones que se desprenden de los lineamientos:

1. Fortalecimiento y promoción de canales de comunicación bilaterales, que permitan enriquecer tanto a la institución en su proceso de desarrollo cómo al egresado en la interacción con la institución.

**ESTRATEGIA:** construcción y mantenimiento de espacios que propicien el fortalecimiento y promoción de los canales de comunicación, mediante distintas fórmulas de asociación de egresados y otros aspectos que involucren la interacción de los egresados y la Corporación las escuelas de formación y los programas académicos.

**ACCION 1:** Elaborar la base de datos de todos los egresados clasificándola, por escuelas, programas, por años y períodos académicos.

**ACCION 2:** La paulatina alimentación de la base de datos en su orden cronológico, mediante un vínculo especialmente diseñado para los egresados en el sitio web de la corporación, en el cual puede consignar sus datos personales e información laboral y mantenerla actualizada.

**ACCION3:** Carnetización de los egresados garantizando así como una estadística sólida y el acceso a los servicios que presta la Corporación.



ACCION 4: Creación de un boletín para egresados con el objeto de mantenerlos informados de las actividades internas y externas de participación de los egresados.

ACCION 5: Incluir un Link en la pagina Web de la institución para uso de egresados, dónde pueden enterarse de los avances, actividades y programas dirigidos a ellos.

ACCION 6: Efectuar una convocatoria dónde se expongan las políticas, estrategias y acciones con destino a los egresados y conformar unos comités de trabajo tendientes a conformar el comité general de egresados.

ACCION 7: Implementar una oficina de egresados que permita la puesta en marcha de la presente política y desarrolle una comunicación constante con los egresados.

2. Involucrar a los egresados en todas las actividades programadas a nivel académico, bienestar universitario, proyección social qué proyectos especiales y cada una de las líneas de acción, creando espacios de participación.

ESTRATEGIA: Construcción y desarrollo de un plan de actividades de inclusión de los egresados en los diferentes procesos institucionales, mediante la participación de diferentes proyectos propios para los egresados.

ACCION 1: Generar un plan de capacitación y actualización propuesto por cada una de las escuelas de formación. La convocatoria será masiva y la asistencia será gratuita para los egresados.

ACCION 2: Generar un plan de acción de desarrollo y Bienestar Universitario, que se complementa con el plan de capacitación propuesto por la academia.

ACCION 3: Efectuar anualmente convocatorias para el encuentro nacional de egresados en cada año, donde se expongan las políticas, estratégicas y acciones con destino a los egresados y conformar los equipos de seres tendientes a conformar el comité general de egresados.

ACCION 4: Ofrecimiento de servicios como consulta en biblioteca, internet, orientación psicológica el desarrollo humano con vinculación a las múltiples campañas que se realiza al interior de la institución, entre otros servicios que ofrezca la institución.



ACCION 5: Cada una de las escuelas y programas académicos de las sedes, deberá hacer extensivo a los egresados los programas, proyectos y actividades que desarrollen para el fortalecimiento respectivo.

ACCION 6: Vincular a los egresados en los proyectos de investigación, consultoría empresarial propiciados por e, CCS, centro de consultoría y servicios y qué más labores de proyección social.

ACCION 7: Con el fin de revisar nuestros planes de estudio, la institución realizará anualmente un estudio para determinar la pertinencia de la educación que se ofrece el la corporación Jhon F. Kennedy dentro de este estudio, se analiza el comportamiento laboral de los egresados, su nivel de ocupación la pertinencia de la formación que recibió y se reciben recomendaciones de ellos acerca de la creación de nuevos programas académicos para la Corporación.

ACCION 8: Diseño de actividades que cobija al grupo familiar de los egresados, tales como escuela de padres, cursos libres, actividades lúdico- familiares entre otros.

ACCION 9: Propiciar actividades con los egresados que genere un fortalecimiento de sus dimensiones éticas, estéticas, culturales, espirituales, deportivas, económicas, políticas y sociales inherente al desarrollo de los programas académicos y de la institución.

4. Determinar beneficios especiales para sus egresados y promover la exaltación de sus logros.

ESTRATEGIA: Establecer beneficios especiales en lo académico mediante apoyo socio- económicos a los egresados y a quienes se destaquen en su labor profesional y su aporte a la institución.

ACCION 1: Brindar un descuento hasta por el 25% nuestros egresados para cualquiera de nuestros programas académicos, así cómo para diplomados, seminarios, y demás programas ofertados por el centro de educación y extensión continuada\_CEEC con el objetivo de brindarles la actualización pertinente actualización pertinente para el óptimo desempeño laboral.

ACCION 2: Brindar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) al núcleo familiar del egresado hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad o civil en cualquiera de nuestros programas académicos, cuando desee cursar un segundo programa académico así como para diplomados, cursos, seminarios y demás programas ofertados por el Centro de Educación y Extensión Continuada – CEEC.



ACCION 3: Otorgar en el Encuentro Nacional Anual de Egresados un reconocimiento especial al egresado por cada una de las Escuelas de la Corporación a nivel nacional, previa postulación del egresado de acuerdo a parámetros de proyección laboral, estudios realizados, reconocimiento en el ámbito laboral y social, aporte a la Corporación, excelencia académica y profesional del egresado.

ACCION 4: Otorgar en el Encuentro Nacional Anual de Egresados un reconocimiento especial a un egresado por sede, por amor y sentido de pertenencia para con la Corporación, previa postulación por parte de los Coordinadores de Programa Académico, Coordinadores Académicos de Sede y Directores de Sede.

Los beneficios académicos incluyen los de Bienestar Universitario que tengan algún valor, así como otras actividades realizadas por la Institución y de las cuales deberá informarse oportunamente al egresado.

4. Promover el acercamiento de los egresados a las mejores oportunidades laborales disponibles y de oportunidades de negocios, con el objeto de facilitar el acceso del egresado y hacer seguimiento a aquellos ya vinculados laboralmente, en aras de fortalecer su desempeño laboral.

ESTRATEGIA: Desarrollar acciones que propendan por un acercamiento posible de los egresados a mejores oportunidades laborales y el establecimiento de acciones para que el egresado genere oportunidades de negocios, partiendo de actividades que permitan generarlas.

ACCION 1: Crear en la red laboral de la Corporación John F. Kennedy, como medio para la consecución de hojas de vida de egresados que demanden las empresas con que se hagan convenios o acercamiento de tipo empresarial.

ACCION 2: Publicar las ofertas laborales de las empresas y organizaciones mediante la Red de la Corporación.

ACCION 3: Hacer seguimiento a los egresados que han sido vinculados laboralmente a través de la Red Laboral de la Corporación.

ACCION 4: Desarrollar un plan de capacitación para egresados que posibiliten el acercamiento del egresado al sector productivo y el desarrollo de competencias para el trabajo; dentro de éstas deberán incluirse capacitaciones dirigidas a los egresados ya adaptados laboralmente,

ACCION 5: Propiciar espacios donde los egresados puedan reflexionar sobre el emprendimiento de ideas de negocios y apoyar o asesorar ideas de negocio propuestas por ellos.



ACCION 6: Evaluación del impacto y desempeño laboral del egresado a través de diferentes mecanismos como encuestas y entrevistas realizadas a los jefes inmediatos.

ACCION 7: La Corporación privilegiará a su egresado en la ocupación de plazas de tipo administrativo, siempre y cuando tenga el perfil y las competencias requeridas para el cargo. En cuanto a la contratación para cargos docentes, éste hará parte del proceso de selección cuando haya realizado estudios de postgrado en su disciplina, o en el área de pedagogía, o pueda demostrar una experiencia profesional que lo acredite en su práctica docente.

5. Generar espacios de participación de los egresados en la ejecución y obtención de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Institucional.

ESTRATEGIA: Asegurar los espacios propicios de participación del egresado en cada uno de los órganos de gobierno, los comités y demás cuerpos de participación.

ACCION 1: Garantizar la participación del egresado en los órganos de gobierno institucional, donde tenga participación y representación un egresado.

ACCION 2: Impulsar la participación de los egresados y elección del representante y su suplente en el Comité General de los Egresados "CGE".

ACCION 3: Darle participación al egresado en los comités curriculares, de investigación, autoevaluación y acreditación institucional.

PARAGRAFO: Dichas acciones no son únicas; por tanto, la Oficina de Egresados, dependencia directa de la Dirección de Desarrollo y Bienestar Universitario, podrá diseñar otras acciones que se ajusten a los objetivos, estrategias y lineamientos propuestos.

**ARTÍCULO 8: ESTRUCTURA DE LA OFICINA DE EGRESADOS:** La Corporación buscará establecer una comunicación abierta y constante con los egresados, procurando una cobertura nacional que conforme la presencia geográfica de la institución; en virtud de ello generará la creación de un área denominada "Coordinación de Formación Integral". Esta área estará a cargo de la Dirección de Desarrollo y Bienestar Universitario, que depende a su vez de la Vicerrectoría Logística.





## **ARTICULO 9: FUNCIONES DE LA COORDINACION DE FORMACION INTEGRAL RESPECTO DE LOS EGRESADOS:**

1. Desarrollar el plan de acción generado para el acercamiento y seguimiento a egresados.
2. La actualización permanente de la base de datos de egresados, el seguimiento a egresados y la coordinación de acciones que en pro de éstos realicen las distintas dependencias de la institución; realizar por lo menos una vez cada año, la actualización de la base de datos de lo egresados, para lo cual, además de los datos usuales de contacto, tendrá en cuenta variables referidas a la situación laboral del egresado.
3. Será responsable de mantener una continua comunicación entre la institución y sus egresados, para lo cual deberá crear distintas estrategias comunicativas, con el apoyo de las escuelas de formación y de otras dependencias de la institución que estén en capacidad de apoyar dicha labor.
4. Conocer y evaluar la vinculación laboral del egresado, el rol que desempeña en la comunidad en que se desenvuelve y el aporte que hacer a la misma.
5. Determinar las principales fortalezas y debilidades en el desempeño profesional del egresado de la Corporación, respecto e los egresados de otras instituciones.
6. Determinar posibles dificultades en la vinculación del egresado al mercado laboral.
7. Elaborar el perfil socioeconómico de egresados.
8. Contrastar la competitividad del egresado respecto a la demanda del sector empresarial.
9. Determinar los sectores empresariales en los que laboralmente se desempeña el egresado.
10. Promover el diligenciamiento del Formato; al momento de graduarse los estudiantes diligencian un formato para consolidación de datos y reposa en la Oficina de Egresados.
11. Promover el diligenciamiento del Formato de Seguimiento Laboral, el cual es aplicable a egresados después de estar inmersos en el medio laboral.



12. Promover el diligenciamiento del Formato de Actualización de Datos; este formulario se mantendrá activo en la página web en el Link de Egresados, para que ante cualquier cambio en los datos de nuestros egresados, lo diligencien y no perder el contacto con ellos.
  
13. Mantener actualizado en el Link de Egresados todos los beneficios, servicios, ofertas laborales y demás actividades para nuestros egresados.

**PARAGRAFO:** Estas funciones serán desarrolladas bajo la directriz, coordinación y planeación de la Dirección de Bienestar Universitario o la dependencia que haga sus veces.

**ARTÍCULO 10: VIGENCIA Y DEROGATORIA:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de Abril de Dos mil trece (2.013)